

PERSPECTIVAS CATÓLICAS CORRECTAS SOBRE LAS ENSEÑANZAS DE LUISA PICCARRETA

por el Rev. Joseph Iannuzzi – 2005

© Missionaries of the Holy Trinity

Como sacerdote terminando una tesis en teología para la Universidad Pontificia de Roma sobre las interpretaciones correctas de los escritos de Luisa Piccarreta con la aprobación de mis superiores eclesiásticos y de los apoyos de G.B. Picchieri, el Arzobispo de Trani y Postulador de la Causa para la Beatificación de Luisa, recibo muchas peticiones para tratar errores¹ de presentaciones modernas sobre la Divina Voluntad en conferencias, retiros y cenáculos. Recibí tales peticiones durante mis viajes autorizados para enseñar y predicar la Divina Voluntad en más de 13 países y 45 estados americanos.

Esta carta por lo tanto tiene una meta: ayudar a los fieles en la interpretación correcta de los escritos de Luisa.² Escribo esta carta con profundo respeto por mis hermanos sacerdotes y por aquellos laicos que son devotos de Luisa, y rezo porque mis palabras sean recibidas en el espíritu en el que son escritas – un espíritu de unidad y apertura a la verdad que Jesucristo les reveló a los Apóstoles hace 2,000 años.

Recuerdo las palabras de Jesús a Luisa sobre “cómo” quiere Él que estos escritos se den a conocer:

“Así como escogí a San José... como cooperador, guardián y alerta centinela para Mí y para la Reina Soberana, así he colocado junto a ti la ayuda vigilante de Mis sacerdotes como cooperadores, guardianes y depositarios del conocimiento, los bienes y los prodigios que Mi Voluntad contiene. Así como Mi Voluntad quiere establecer Su Reino en medio de los pueblos, así, a través de ti, quiero depositar en Mis sacerdotes esta celestial doctrina, como a nuevos apóstoles. Por este medio, primero formaré en Mis sacerdotes el vínculo con Mi Voluntad, para que ellos puedan, a su vez, transmitirla a los pueblos” (Junio 15, 1926).

Permítanme comenzar con una letanía de herejías y cismas de los primeros siglos que estorbaron a las primeras comunidades Cristianas en su interpretación del Evangelio, que portan llamativas similitudes a muchos de los errores actuales de la enseñanza sobre Luisa y la Divina Voluntad. De nuevo, el único propósito de esta carta es, como dice San Pablo, “hablar la verdad en caridad”.

- Sobre los errores de enseñanza propagados pública o privadamente por promotores no autorizados de la Divina Voluntad, el principal error pone un nuevo rostro en la Antigua herejía del **Gnosticismo**. Esta herejía está siendo revivida con la siguiente afirmación: “Uno no puede recibir el don de vivir en la Divina Voluntad sin acceso al conocimiento secreto contenido en los volúmenes de Luisa.”

¹ “Errores” son las enseñanzas falsas que no concuerdan con la enseñanza de la Iglesia.

² Los primeros 19 volúmenes de Luisa recibieron el *nihil obstat* de San Annibale di Francia, y el *imprimatur* de su Obispo Mons. S.E. Joseph Leo.

Este acercamiento a los volúmenes de Luisa no es sólida doctrina Católica, ya que muchos místicos modernos recibieron este don sin conocimiento de las revelaciones privadas de Luisa– ej., Santa Faustina Kowlaska, Beata Dina Belanger, Venerable Conchita de Armida, et al. (Para mayor información sobre cómo Dios dispone e informa al intelecto humano para recibir el don de la Divina Voluntad – aún antes de que el individuo lea los volúmenes de Luisa, tan rico en este conocimiento – favor de referirse al libro aprobado por la Iglesia, *El Esplendor de la Creación*, St. Andrew’s Productions Pub. [2004] p.142ff – tel. 412-787-9735).

La habilidad de la criatura humana para recibir el don de vivir en la Divina Voluntad sin conocimiento “explícito” de las revelaciones privadas de Luisa es análoga a la habilidad del alma para recibir el don del Bautismo: El Concilio Vaticano II (*Lumen Gentium*, 16) afirma que mientras nadie puede ser salvado sin el don del Bautismo, aquéllos que no tienen conocimiento “explícito” (conocimiento particular) de este sacramento, pero viven de acuerdo a los dictados de su consciencia al evitar el mal y haciendo el bien, son en verdad salvados a través del bautismo de *deseo*.³ De igual manera, aquéllos que no tienen conocimiento “explícito” del don de vivir en la Divina Voluntad como está contenido en las revelaciones de Luisa pueden en verdad recibir este don por *deseo*,⁴ es decir, al vivir en estado de gracia y al buscar el vivir en la Voluntad de Dios en sus vidas cotidianas.

Naturalmente, el conocimiento “explícito” de los escritos de Luisa nos capacita tremendamente a avanzar y progresar rápidamente en grados en la Divina Voluntad, y el ejercicio de las virtudes Cristianas nos capacitan para permanecer anclados en ella. Pero la ausencia del conocimiento “explícito” de las revelaciones de Luisa no nos impide recibir este don.⁵ ¡Puesto simplemente, el deseo nos admite, el conocimiento nos avanza, y la virtud nos ancla en la Divina Voluntad!

- El Gnosticismo implica el **Elitismo**, que afirma: “El conocimiento de vivir en la Divina Voluntad equipa a la criatura humana con un nuevo poder y superioridad

³ “Pues los que inculpablemente desconocen el Evangelio de Cristo y su Iglesia, y buscan con sinceridad a Dios, y se esfuerzan bajo el influjo de la gracia en cumplir con obras Su voluntad, conocida por el dictamen de la conciencia, pueden conseguir la salvación eterna. La Divina Providencia no niega los auxilios necesarios para la salvación a los que sin culpa por su parte no llegaron todavía a un claro conocimiento (*explícito*) de Dios y, sin embargo, se esfuerzan, ayudados por la gracia divina, en conseguir una vida recta. La Iglesia aprecia todo lo bueno y verdadero que entre ellos se da, como preparación al Evangelio y dado por quien ilumina a todos los hombres, para que al fin tengan la vida” (*Lumen Gentium*, 16-20).

⁴ Jesús le dice a Luisa que todo lo que se requiere para recibir el don de la Divina Voluntad es que el alma lo “desee” con un “firme deseo” y “una intención sincera”.

⁵ “Mientras pensaba acerca de la Santa Divina Voluntad, mi dulce Jesús me dijo: ‘Hija Mía, para entrar en Mi Voluntad... *la criatura no hace nada más que quitar el guijarro de su voluntad*... Esto es porque el guijarro de su voluntad le impide a Mi Voluntad fluir en ella... Pero si el alma quita el guijarro de su voluntad, en ese mismo instante ella fluye en Mí, y Yo en ella. Ella descubre todos Mis bienes a su disposición: luz, fortaleza, ayuda y todo lo que ella desea... Es suficiente que ella lo desee, y ¡todo está hecho!’” (Luisa Piccarreta, *Pro-manuscritos*, Milán, Italia: Associazione del Divin Volere – Casa Editrice di Francesco Gamba, 1977 [ésta es la única Editorial de los escritos de Luisa Piccarreta que está autorizada por la Arquidiócesis de Trani], Febrero 16, 1921).

“Vivir en la Divina Voluntad y no conocerla es absurdo, ya que si uno no la conoce, no es una realidad sino una manera de expresión, ya que la primera cosa que hace Mi Voluntad es despertar y hacerse conocida a aquéllos que desean vivir junto con Mi Voluntad” (Luisa Piccarreta, *Ibid.*, Agosto 13, 1933).

que la coloca sobre las demás criaturas. De ahí que la criatura que vive en la Divina Voluntad es mayor en santidad que los demás santos del pasado, cuya santidad es inferior a la suya.”

Este acercamiento a los volúmenes de Luisa no es sólida doctrina Católica, ya que la grandeza es determinada por la naturaleza intrínseca del “don” mismo de la Divina Voluntad, y no por la respuesta del receptor, la cual Dios solo contempla. La nueva y sublime santidad que recibimos del nuevo don de la Divina Voluntad no depende de ningún mérito novedoso propio, ya que es Dios quien realiza esta santidad eterna y obra todo en nosotros (Flp 2:13). Y si Dios ha preparado para nosotros en el cielo una mansión singular por haber vivido en Su Voluntad en la tierra, es porque Él lo ha obrado todo en nosotros a través de nuestro simple *Fiat*.

- Otro error común en la enseñanza moderna de la Divina Voluntad se parece a la Antigua herejía del **Montanismo**. Puede resumirse en la siguiente afirmación: “Debido a que la jerarquía de la Iglesia no está iluminada referente al sublime don de vivir en la Divina Voluntad, los fieles deberán someterse directamente a las revelaciones del Espíritu Santo a Luisa. La Palabra de Dios contenida en las revelaciones privadas de Luisa es la única autoridad verdadera sobre este gran don, el cual la jerarquía no iluminada no ha entendido todavía. Además, debido a que el Espíritu Santo revela el don de vivir en la Divina Voluntad a través de las revelaciones de Luisa, sus escritos deben ser colocados al mismo nivel que la Sagrada Escritura. Por lo tanto, los escritos de los Padres de la Iglesia, los Concilios y el Catecismo Católico son de valor para nuestro crecimiento espiritual solamente en lo que estén conformados a las revelaciones privadas de Luisa – no viceversa.

Este acercamiento a los volúmenes de Luisa no es sólida doctrina Católica, ya que usurpa el papel singular de la Escritura como la expresión normativa de la plenitud de la revelación de Cristo constituida por los Apóstoles, a la que no se le puede agregar nada durante todo el tiempo venidero. Todas las revelaciones privadas que afirman corresponder con la Escritura o que contradicen la Escritura deben ser rechazadas como revelaciones falsas. Las revelaciones proféticas de Luisa no añaden nada a lo que Jesucristo reveló. Por el contrario, explican las enseñanzas de Cristo a través de la actividad del Espíritu Santo a quien Jesús envió para continuar su obra de explicar y actualizar los dones que Cristo compró para nosotros, en particular el don de vivir en la Divina Voluntad.

Es nuestro deber Cristiano desde el Bautismo: caminar humildemente con la Santa Madre Iglesia, no quedarse atrás de ella (ultra-conservatismo), ni correr delante de ella (liberalismo). Aquéllos que adopten la actitud arrogante de colocar los escritos de Luisa en el mismo nivel que las Sagradas Escrituras corren delante de la Iglesia (liberalismo); y éste es el camino más peligroso de todos. Más bien nuestro acercamiento a la Iglesia debe ser uno de sumisión filial y paciencia. Éste fue el acercamiento de Luisa. Por lo tanto podemos prudentemente alentar a otros a leer los volúmenes celestiales de Luisa en un

espíritu de filial obediencia y docilidad a la enseñanza de la Iglesia y a su juicio sobre este asunto.

Las autoridades apropiadas de la Iglesia están preparando una “edición crítica” de las obras completas de Luisa junto con las anotaciones y comentarios necesarios, que pueden tardar varios años en completarse. Ya que la Arquidiócesis de Trani debe regresar al Vaticano en octubre de 2005 todos los escritos originales de Luisa (incluyendo los volúmenes originales que retiró del Vaticano en 1994), el Vaticano decidirá si se regresarán a la Arquidiócesis de Trani o no. Si son regresados a la Arquidiócesis, la Arquidiócesis los preparará, a su vez, y los pondrá a la venta al público.

En su carta oficial del 15 de abril de 2002 y en su carta oficial a EWTN del 16 de agosto de 2003, la Arquidiócesis de Trani declaró que durante este período interino hasta la publicación de la “edición crítica” de Luisa, los fieles pueden sacar de fuentes impresas disponibles legalmente. Sin embargo, no se permiten más impresiones de sus escritos sin la aprobación explícita de la arquidiócesis. Esta moratoria en las impresiones es efectiva a partir de la fecha de la carta oficial, 16 de agosto de 2003.⁶

En junio de 2005, el Arzobispo de Trani S.E. Mons. G. B. Picchieri declaró públicamente que “todas” las ediciones de los volúmenes de Luisa que están disponibles al público hoy en día (“pro-manuscritos”) contienen “errores”. Y éste es un asunto de preocupación teológica para los oficiales del Vaticano en este período aguardando su beatificación. Porque tales errores han llevado a promotores y devotos, posiblemente de buena fe, a malinterpretar los escritos de Luisa y a esparcir públicamente estas malas interpretaciones en conferencias, retiros y cenáculos. Mientras que la difusión de los “pro-manuscritos” de Luisa está permitida simplemente para permitir a los fieles el continuar siendo nutridos por su espiritualidad, solamente aquellos teólogos versados en la teología de Luisa y autorizados por la autoridad eclesiástica local “por escrito” pueden instruir a los fieles sobre la correcta interpretación de los escritos de Luisa.

- Otro error de enseñanza moderna sobre la Divina Voluntad revive la herejía del **Quietismo**, que afirma: “Para Vivir en la Divina Voluntad uno debe aceptar todo lo que suceda – bueno, malo o indiferente – como viniendo directamente de la mano de Dios, e ignorar el instrumento humano que causa el bien o el mal, para enfocarse solamente en el bien que puede derivarse del mismo.

Este acercamiento a los volúmenes de Luisa no es sólida doctrina Católica, ya que Dios nos creó en solidaridad y con cuerpos humanos equipados con talentos y dones para ser

⁶ Los Artículos 9 y 14 de la carta oficial del 16 de agosto de 2003 declaran: “La Diócesis y la Postulación no han permitido ni promovido la impresión de sus escritos desde que el proceso está en camino y no quieren crear un obstáculo en el progreso de su causa... La Arquidiócesis mantiene todo derecho a los escritos y cualquier cosa relativa a su impresión. Cualquier violación de estos escritos será castigado de acuerdo a las leyes que apliquen.”

Nota: Las palabras, “los escritos y cualquier cosa relativa a su impresión”, se refiere a los escritos de Luisa que están impresos, publicados y en sitios de Internet (ya que los devotos pueden ser guiados a bajar e “imprimir” los volúmenes de sitios de Internet), lo cual está prohibido a partir de esta carta oficial fechada 16 de agosto de 2003.

colocados al servicio de otros, para la edificación del Cuerpo de Cristo. Mientras que uno debe discernir las cosas que puede y no puede cambiar, y cambiar las cosas que pueda con caridad y con santa compasión, no está exento de tales actos caritativos como la corrección fraternal del prójimo que ha infringido daño (Mt. 18.15: “Si tu hermano llega a pecar, vete y repréndele, a solas tú con él...”; Gal. 6:1 “Cuando alguno incurra en alguna falta, vosotros, los espirituales, corregidle con espíritu de mansedumbre...”), o extender santa gratitud a su prójimo por la caridad recibida (Ef. 5.20: “dando gracias continuamente y por todo...”; 1 Tes. 5.18: “En todo dad gracias...”). El Quietismo reemplaza la respuesta Cristiana de caridad hacia nuestro prójimo por el bien de su bienestar espiritual, con indiferencia hacia el prójimo con el pretexto de obtener las cumbres de la santidad – desalentando de ese modo la iniciativa humana y las contribuciones positivas a la sociedad. Como dice San Pablo, hemos de “hablar la verdad en caridad” (Ef. 4.15).

- Otro error de enseñanza moderna sobre la Divina Voluntad se relaciona con la herejía del **Pietismo**, la cual afirma: “Una vez que recibe el don de Vivir en la Divina Voluntad, está exento de la necesidad de recibir los Sacramentos, en particular la Sagrada Eucaristía y la Penitencia. Esto es porque en la Divina Voluntad el alma de la criatura humana abarca el único acto eterno de Dios, el cual comunica todo lo que Dios contiene al alma, incluyendo los sacramentos y todos sus efectos.”

Este acercamiento a los volúmenes de Luisa no es sólida doctrina Católica, ya que distorsiona la realidad litúrgica y Eucarística de la Iglesia, y denigra la Verdadera Presencia. Puesto de otra manera, la Sagrada Eucaristía es el mismo Dios de quien el don de vivir en la Divina Voluntad surge, y la criatura humana no puede recibir este don sin la Sagrada Eucaristía. ¡Y si el alma es transformada en un Tabernáculo Viviente, como declara Luisa, es porque todos sus pensamientos, palabras y hechos están sostenidos por el poder y acto eterno de la realidad Eucarística de Cristo en la tierra! Negar la necesidad de la Sagrada Eucaristía es aceptar la divinidad de Cristo pero negar su humanidad que une una comunión Trina de Personas al penitente y al perfecto, al pecador y al santo. No menos errónea es la aseveración de que en la Divina Voluntad uno no necesita frecuentar el Sacramento de la Penitencia porque la criatura cesa de pecar por completo. Esta aseveración refuta la enseñanza de los Concilios de Cártago y Trento que condena la idea de “perfecta vida sin pecado” en esta vida, y distorsiona el propósito del Sacramento de la Penitencia que no solamente quita el pecado, sino que infunde en el alma gracias santificantes y sacramentales que la fortalecen positivamente. Cuando Luisa revela que Vivir en la Divina Voluntad restaura la semejanza de Dios al hombre por la acción del Espíritu Santo quien toma completa posesión del espíritu humano – para que las inclinaciones al pecado ya no ejerzan la misma influencia psicosomática “activa” con la intensidad que la manchaba y cicatrizaba en el pasado – el hombre permanece no obstante libre para pecar. Debido a que el hombre es libre para pecar no disfruta de la “perfecta vida sin pecado” que los santos disfrutaban en el cielo.

- Otro error de enseñanza moderna sobre la Divina Voluntad se relaciona con las herejías del **Fideísmo** y **Esoterismo**. Éstas erróneamente exaltan las devociones

privadas y las prácticas piadosas sobre las devociones públicas y las tradiciones piadosas de la Iglesia. Tales ejemplos modernos son: cambiar las iniciales tradicionales “J.M.J.” – que representan Jesús (la cabeza de la Iglesia), María (la madre y patrona universal de la Iglesia) y José (el padre y patrono universal de la Iglesia) – con las iniciales novedosas “J.M.L.” – la “L” representando Luisa.

Este acercamiento a la Divina Voluntad y a la devoción a Luisa se desvía de la práctica tradicional de la Iglesia, en tanto que usurpa el papel de San José de padre y patrono universal de la Iglesia colocando a Luisa en su lugar. A decir verdad, desde 1870 la Iglesia confirmó oficialmente la gran dignidad de San José cuando el Beato Papa Pío IX declaró a San José Patrono de la Iglesia Universal, y cuando el Papa León XIII nos antepone a San José con un rango y lugar mejor descrito en su encíclica *Quamquam Pluries*, 1889:

“Las razones por las que el bienaventurado José debe ser considerado especial patrono de la Iglesia, y por las que a su vez, la Iglesia espera muchísimo de su tutela y patrocinio, nacen principalmente del hecho de que él es el esposo de María y padre putativo de Jesús. De estas fuentes ha mandado su dignidad, su santidad, su gloria... Porque entre la beatísima Virgen y José se estrechó un lazo conyugal, no hay duda de que a aquella altísima dignidad, por la que la Madre de Dios supera con mucho a todas las criaturas, él se acercó más que ningún otro.”

Es importante distinguir entre los términos encíclicos de “dignidad” y “santidad”. Mientras que Luisa no puede igualar la “dignidad” de los cargos de madre y padre putativo que María y José perfectamente cumplieron, Jesús le asegura a Luisa que el nuevo don de su “santidad” *continuamente eterna* que le impartió a ella puede en verdad superar todos los otros dones de santidad que Él impartió a otras criaturas antes que ella, salvo María. Como otra ilustración, a la Venerable Conchita Cabrera de Armida, Jesús le revela que la santidad *continuamente eterna* que también le impartió a ella, sobrepasa la santidad *continuamente divina* que Sta. Teresa de Ávila y San Juan de la Cruz experimentaron en el Matrimonio Espiritual:

“Pero Señor, me atreví a decirle: ‘¿qué lo que me habías ofrecido, lo que me habías pedido, no eran unos desposorios (espirituales)?... ¿es el matrimonio espiritual, mi Jesús? “Es más... encarnar, vivir y crecer en tu alma, sin salir de ella jamás; poseerte Yo y poseerme tú como en una misma substancia... es la gracia de las gracias’.”⁷

Jesús le revela a Luisa que San José experimentó los “efectos” de este nuevo don de santidad que ella poseía en vista de su plena actualización en María y en ella. No es de sorprender que en el cielo tanto la “dignidad” como la “santidad” constituyen nuestra recompensa eterna. En el cielo seremos recompensados tanto por haber realizado fielmente el cargo que Dios nos ha dado en esta vida (dignidad), y por haber correspondido fielmente a cualesquier gracias santificantes que Dios se dignó

⁷ Marie Michel Philipon, O.P., *Conchita: Diario Espiritual de una Madre* (New York: Alba House, 1978), p.62.

concedernos en esta vida (santidad). Por lo tanto, la dignidad del cargo de Luisa como la “hijita de la Divina Voluntad”, o como la secretaria del Fiat de Santificación del Espíritu Santo, no supersede la dignidad del cargo de San José de padre de Jesús. Pero el nuevo don de la santidad *continuamente eterna* que Dios le comunicó a María, a Luisa y a todas las almas después de éstas por el bien de la Iglesia, las eleva al nuevo plano de la *actividad continuamente eterna* de Dios, la cual suplanta todos los estados previos de unión mística (Para mayor información sobre la distinción entre el “modo continuamente eterno de santidad” y el “modo continuamente divino de santidad”, lo refiero al libro aprobado por la Iglesia, *El Esplendor de la Creación*, St. Andrew Productions [2004] cf. capítulo 3.5).

- Otra enseñanza errónea coloca a Luisa en el mismo nivel de santidad y maternidad que Santa María, la Madre de Dios.

Esta clase de devoción a Luisa no es sólida doctrina Católica, ya que ninguna criatura concebida en pecado original puede jamás igualar la santidad de María, ni nadie puede empatar la dignidad de su singular cargo de madre universal y divina. Ciertamente, podemos “participar” en el cargo de madre universal de María, en tanto que nosotros también podemos influenciar las vidas de cada acto de cada criatura como María, pero nunca podremos nosotros ni Luisa jamás igualar su grado de unión con la Divina Voluntad – un grado de unión que ella ayudó a comunicar a Luisa y que ayuda a comunicarnos a nosotros.

- Otra enseñanza errónea afirma que vivir en la Divina Voluntad es superior y más exaltado que la santidad.

Esta afirmación es inconsistente con la enseñanza tradicional de la Iglesia sobre la santidad, que es el logro de la virtud heroica y las beatitudes en esta vida. Mientras que este logro puede diferir en grados, la Iglesia considera la santidad como la participación en la tierra de la vida divina y eterna de Dios. Vivir en la Divina Voluntad es la participación “continua” de la vida eterna de Dios. La Iglesia ha enseñado desde tiempo inmemorial que el único paso hacia Dios más allá de la santidad es aquella de la “visión beatífica” o “modo beatífico” que los santos disfrutaban en el cielo. Aquellos que viven en la Divina Voluntad en la tierra no experimentan la visión o modo beatífico, sino el “modo eterno” que los admite a la participación continua en la actividad eterna de Dios (para mayor información sobre la distinción entre los modos eterno y beatífico, lo refiero a la publicación aprobada por la Iglesia titulada, *El Esplendor de la Creación*, St. Andrew’s Productions, 2004).

- Otra enseñanza controversial afirma: “Aquello que hace el don de santidad de Luisa nuevo es una santidad ‘Divina’”.

Mientras que el don que Luisa describe de vivir en la Divina Voluntad es en verdad nuevo, uno no debe identificarlo exclusivamente como una santidad “divina”. Todos los bautizados disfrutaban de una santidad divina, y por esta razón, la santidad divina no es nueva. Más bien, el nuevo rasgo de vivir en la Voluntad de Dios es la sublimación de

Dios de su actividad divina en el alma de los bautizados a Su actividad “*continuamente eterna*”. Vivir en la Divina Voluntad no es simplemente una santidad divina; es una santidad *eterna*. Vivir en la Divina Voluntad es descrito en los escritos de Luisa como la participación de la criatura en la tierra en la “*nueva, continuamente eterna actividad*” de Dios que los Benditos disfrutaban en el cielo. ¡Es el cielo en la tierra interiorizado! La Iglesia siempre ha ofrecido a los fieles una santidad “divina”, y en años recientes ella ha recibido un mayor flujo de esta santidad por virtud de la ‘continuamente eterna actividad’ de Dios dentro del alma de la criatura humana.

- Relacionada a la santidad exclusivamente divina, está la aseveración de que los santos del pasado poseyeron simplemente una “santidad humana”.

Esta aseveración pone una nueva cara a la antigua herejía del **Pelagianismo**. Los partidarios de esta antigua herejía afirman que ya que todos los santos del pasado no recibieron el don de vivir en la Divina Voluntad, alcanzaron principal o exclusivamente la santidad por medios humanos. En contraste a esta aseveración, la Iglesia afirma que la santidad de los santos anteriores no es principalmente el fruto del logro humano, sino que es principalmente el fruto de la gracia divina de Dios obrando en el alma de la criatura humana. Los Apóstoles, los Padres, Doctores y místicos de la Iglesia han enseñado consistentemente que el Bautismo, causado por la Encarnación, Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo, confiere a los bautizados el morar del Espíritu Santo, quien expelle el pecado original e infunde dentro de ella fe, esperanza y amor. Por lo tanto el bautizado se convierte en una “nueva” criatura en Cristo, un participante de la vida y santidad “divina” de Dios, y del sacerdocio eterno de Cristo. En verdad los santos del pasado experimentaron una *santidad divina*, aunque no en el mismo grado o estado que aquellos que, en años recientes, han experimentado una mayor efusión de santidad a través del don de “vivir” en la Voluntad de Dios, que se describe mejor como una *santidad eterna*, o una *plena santidad divina*.

- La controversia también rodea la “consagración” de uno mismo a la Sierva de Dios Luisa.

Mientras que la Iglesia no ha desalentado expresamente la consagración de uno mismo a Luisa, sí dirige nuestra atención a la pregunta, “¿Qué intención tenemos exactamente al consagrarnos a Luisa?” y a las propias palabras de la consagración misma. Basta con decir que la Iglesia ha prohibido expresamente ciertas formas de consagración. En una carta enviada a la Santa Sede fechada el 1º de diciembre de 1977, el Cardenal Joseph Hoffner, Arzobispo de Colonia y Presidente de la Conferencia Episcopal Alemana, solicitó un examen de una Asociación Piadosa dentro de la Iglesia Católica dedicada a la obra de los santos ángeles. La Congregación para la Doctrina de la Fe, encabezada por el Cardenal Ratzinger, afirmó que varias formas de consagraciones a los ángeles practicadas en la Asociación están prohibidas. Debemos tener esto presente cuando usemos ciertas formas de consagración que la Iglesia no ha aprobado ni reconocido, y siempre debemos someter nuestro juicio al de la Iglesia en este tema.

Recordemos que la devoción a Luisa no puede ser colocada al mismo nivel que la devoción a Cristo o a María. Mientras que Luisa fue la “*hijita* de la Divina Voluntad”, y la secretaria del Fiat de Santificación del Espíritu Santo, debemos estar listos a morir por Cristo *antes* que Luisa. La inapropiada devoción a Luisa ha llevado a algunos a abrigar y a promover un “encaprichamiento” malsano en cuanto a su persona y sus revelaciones privadas, y a descuidar la lectura de la Sagrada Escritura y de la participación en la vida litúrgica de la Iglesia, en particular la recepción frecuente de los Sacramentos de la Sagrada Eucaristía y de la Penitencia.

- Otra enseñanza ambigua afirma que las reliquias de Luisa “tocaron la divinidad”.

Si esta aseveración es predicada sobre la suposición de que ya que la Verdadera Presencia de Jesús moraba en Luisa de una Sagrada Comunión a la siguiente, el contacto de su cuerpo a tales ropas o artículos los rindió divinos, esto no es sólida doctrina Católica. Ya que el mero contacto de un artículo u objeto material con el cuerpo humano de Luisa no se traduce en contacto directo con Dios, la divinidad Misma. Por el otro lado, si esta aseveración es predicada sobre la afirmación de que Luisa o sus ropas tocaron a Cristo (ej., durante apariciones), uno meramente identifica las apariciones de Luisa con las decenas de visionarios a lo largo de los siglos que también disfrutaron de apariciones de Cristo, sin presumir que tales artículos o ropa producen gracia. Hacer tal presunción es elevar un artículo al nivel de un sacramento, y esto no es sólida doctrina Católica.

Además, mientras que el término “reliquia” puede ser extendido al cuerpo y a los efectos de un(a) Siervo(a) de Dios y de un(a) Venerable para quien hay un proceso oficial, tales reliquias no pueden ser libremente comercializadas por una ganancia. La Ley Canónica 1190 estrictamente prohíbe la venta de reliquias sagradas. Las reliquias de primera clase son pedazos del hueso o carne de un santo y son las más sagradas. Las reliquias de segunda clase son objetos de una persona santa, que usaron o de su propiedad, y también son altamente valoradas. Las reliquias de tercera clase son artículos que han tocado otras reliquias y pueden encontrarse en muchas tiendas de regalos de las iglesias. Es digno de mencionar que siempre existe la posibilidad de falsificaciones que se hacen pasar como verdaderas. La mayoría de las reliquias cuando se expiden originalmente son acompañadas de un documento de autenticidad garantizando la veneración de la reliquia. Cuando las reliquias se obtienen de fuentes de la Iglesia normalmente se pide un “donativo” para cubrir el costo de la teca (el envase de metal) y del trabajo manual, y esto es relativamente barato. Un donativo es simplemente para cubrir los gastos, y cualquier cosa más no es un donativo – es para ganancia, y es una violación de la ley de la Iglesia, conocido de otra manera como Simonía.

A la luz de lo anterior, aquéllos que reemplazan el Crucifijo o la Cruz de Cristo con la reliquia de Luisa en la premisa de que el Fiat de Redención de Cristo es inferior al Fiat de Santificación del Espíritu, violan la doctrina Católica. El don de vivir en la Divina Voluntad que recibió Luisa por el bien de la Iglesia no elimina los símbolos, las devociones y las costumbres tradicionales de la Iglesia, sino que los complementa y perfecciona.

- Otra enseñanza falsa afirma que aquéllos que buscan vivir en la Divina Voluntad deben evitar rezarle o cultivar la devoción a santos que existieron antes que Luisa, ya que éstos poseyeron una santidad que es inferior a la de Luisa, y son por lo tanto menos capaces de ayudarnos desde el cielo.

Esta afirmación es inconsistente con la opinión de la Iglesia Católica de la eficacia de los méritos y oraciones de sus santos canonizados, a quienes ella igualmente ensalza por sus heroicas virtudes y conquistas expiatorias. Mientras que la Iglesia confiere títulos particulares sobre ciertos santos que corresponden a sus misiones comenzadas en la tierra, esto es para que estos mismos santos puedan ayudarnos en nuestras misiones en la tierra. Por lo tanto la Iglesia le confiere a San Benito, Sta. Catalina de Siena y Sta. Brígida el título Patrono o Patrona de Europa, a quienes Dios confía el continente de Europa y, en particular, aquellos habitantes que acudan a ellos en la oración. La Iglesia (el Papa Pío XII) le confirió a Nuestra Señora de Guadalupe el título Patrona de las Américas, igualmente confiándole a ella el continente de Norte y Sudamérica y, en particular, aquellos habitantes que acudan a ella en la oración. La Iglesia también nos da al Patrono de los trabajadores (San José), de los predicadores (San Juan Crisóstomo), de los seminaristas (San Carlos Borromeo), de los confesores (San Juan Vianney), hasta de los enfermos mentales (Sta. Difna), etc. Estos patronos se nos dan para ayudarnos en nuestros ministerios y misiones correspondientes en la tierra. Ciertamente podemos acudir a Luisa o a cualquier otro santo para ayudarnos en cualquier tarea o empresa, pero no debemos denigrar ni menospreciar la eficacia de las oraciones de los santos de la Iglesia simplemente porque vinieron antes que Luisa y no recibieron el don de Vivir en la Divina Voluntad. Después de todo, Luisa les rezaba a San José y a otros santos.⁸ ¡No olvidemos que en el cielo “todos” los santos viven en la Divina Voluntad, y sus oraciones desde arriba son investidas con la eficacia y los efectos de la Divina Voluntad!

Además, el don de Dios a la Iglesia de esos santos cuyos cuerpos permanecieron incorruptos da testimonio al grado eminente de su santidad que aumenta continuamente en el cielo, y nos recuerda acudir a ellos en la oración. Este legado milagroso de incorruptibilidad póstuma es algo que ni siquiera Luisa disfrutó, ni puede ella reemplazar – en la exhumación de su cuerpo, se encontró a Luisa corrupta. Este don de la incorruptibilidad es uno que Dios da a quien Él quiere y porque quiere. Además, en las revelaciones proféticas aprobadas contenidas en la publicación, *Un Manuscrito Inédito sobre el Purgatorio* que porta el *nihil obstat e imprimatur* de la Iglesia, uno descubre que las oraciones de las almas en el purgatorio son algunas veces más eficaces que las oraciones de los santos en el cielo.

- Otro error de enseñanza afirma que en la Divina Voluntad la necesidad del sacrificio ya no es necesaria. Aquellos que sostienen esta enseñanza aseveran que el único Acto de Dios une y universaliza todos los actos humanos, por lo tanto rindiéndolos “iguales” en valor. Como resultado, toda acción realizada en la Divina Voluntad – del placer al sacrificio – complace igualmente a Dios, ya que todos los actos tienen el mismo valor objetivo. Por lo tanto, los sacrificios y las mortificaciones de la criatura humana no son de mayor valor que sus

⁸ Cf. mensaje del 21 de abril de 1899.

consolaciones y placeres: Comer un dulce y ayunar en la Divina Voluntad son una misma cosa en tanto que sean realizados en la Divina Voluntad.

Esta enseñanza se desvía de las tradiciones ascéticas y espirituales de la Iglesia que afirman que los sacrificios de la criatura humana purifican, disponen y perfeccionan el alma de una manera que los placeres y las consolaciones no lo hacen. Los antiguos y tradicionales conceptos de holocausto, oblación, propiciación, expiación y sacrificio son ordenados para quitar el pecado y sus efectos del individuo y de la comunidad, y para purificar, disponer y santificarlos a ambos. Afirmar que comer un dulce es equivalente a ayunar por amor a Dios y al prójimo es poner fuera de lugar el propósito y los fines del sacrificio. Mientras que todos los actos de la criatura humana – del sacrificio al placer – pueden realizarse en el mismo espíritu de amor y gratitud Cristiana, no son objetivamente actos iguales, ni sus fines son equivalentes en valor.

- Otra práctica falsa implica el reemplazar la Señal de la Cruz tradicional de la Iglesia, “En el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo”, con la novedosa señal de la cruz, “En el nombre del Padre, y del Hijo y de Luisa”.

Esta práctica falsa constituye una partida radical de las primeras enseñanzas de los Apóstoles y de los Padres de la Iglesia, y nulifica la indivisibilidad y la unidad de las tres Divinas Personas, la validez del Bautismo, la Penitencia y otros Sacramentos cuya forma canónica Trinitaria (junto con la especie) los rinde válidos.

- Otro error de la enseñanza moderna de la Divina Voluntad amenaza revivir la antigua herejía del **Maniqueísmo**, la cual afirma: “El matrimonio es un estado de santidad inferior, y el acto marital de unión sexual es una expresión impropia o imperfecta del amor marital.” Se informa que algunos promotores han afirmado que antes del pecado original Adán y Eva trajeron a Caín y a Abel a ser sin el acto procreativo, ya que la generación física era un pecado y la maternidad física una calamidad. Según esta opinión falsa, en el principio Dios tenía la intención de que Adán y Eva mágicamente materializaran a Caín y a Abel a la existencia a través de piadosas miradas entre ellos.

Este acercamiento no es sólida doctrina Católica, ya que el Libro de Génesis revela la bondad de la unión marital antes del pecado original (Gn. 1:28), y varios Primeros Padres de la Iglesia afirman que la unión sexual marital es intrínsecamente buena. Afirmar que el acto procreativo original fue un pecado es afirmar que todos los actos procreativos maritales subsecuentes son pecado, y esto es contrario a la enseñanza de la Iglesia. Además, en los escritos aprobados de la Iglesia de la mística moderna Venerable Conchita de Armida quien fue madre de nueve hijos, Conchita afirma: “Ser una esposa y una madre nunca fue un obstáculo para mi vida espiritual.” Hablando como una mujer a una de sus nueras, añadió: “He sido muy feliz con mi esposo.” Y el Señor Mismo le dijo un día: “Tú te casaste en vista de Mis grandes designios para tu santidad personal, y para ser un ejemplo para muchas almas que piensan que el matrimonio es incompatible con la santidad.”

- Otro error de la enseñanza de la Divina Voluntad se relaciona a la antigua herejía del **Monotelitismo**, la cual afirma: “Cuando recibes el don de Vivir en la Divina Voluntad, la voluntad humana cesa de operar, ya que Dios absorbe, funde y derrite tan totalmente la voluntad humana dentro de su propia Divina Voluntad que permanece solamente una voluntad operante, solamente una voluntad activa en ti, la Divina Voluntad.”

Esta herejía ha sido aplastada en años recientes gracias a la positiva intervención de las autoridades de la Iglesia, que han mostrado que cuando un alma vive en la Divina Voluntad, tanto la voluntad humana de la criatura como la Divina Voluntad de Dios operan distintiva pero no separadamente, de común acuerdo.

Que estas aclaraciones referentes a errores modernos de enseñanza de la Divina Voluntad les ayuden a todos ustedes a sujetarse a la verdad, conforme continúan entrando cada vez más profundamente dentro del don de vivir en la Divina Voluntad. Nunca olviden que vivir en la Divina Voluntad es compatible con “todas” las devociones: no las demerita, no las denigra, sino que las eleva y perfecciona a través de la *actividad continuamente eterna* de las tres Divinas Personas obrando en ustedes. Rezo que la unidad abunde entre los promotores de la Divina Voluntad y entre sus devotos, quienes un día unirán las manos al recitar la oración del *Padre Nuestro*. ¡Por favor permanezcan obedientes a las enseñanzas de la Iglesia, “hablen la verdad en caridad” (Ef. 4:15), y sobre todo ámense los unos a los otros como hijos del único Padre que une todas las cosas en Cristo!

FIAT!